

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

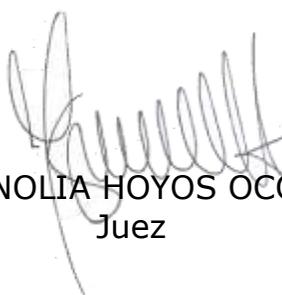
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Rad. 1100131-10-027-2022-00134-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Notificado personalmente el demandado (c. digital 16), contestó la demanda y propuso excepciones de mérito, de las cuales se ordena surtir el traslado respectivo. (c. digital 17) (art. 370 CGP en concordancia con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022).

Se reconoce a la abogada LUZ MARINA GÓMEZ CHÁVEZ como apoderada del demandado (Fl. 9 y 10 c. digital 17).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 190 FECHA 25 - NOVIEMBRE -2022  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

KR

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722c262e21851a6aa7a10f3fadaa8cc60364a888ccf9887edf425d9e7f11c480**

Documento generado en 24/11/2022 02:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>